

# CONTRATO DE SERVICIOS

En la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, a los dos días del mes de enero de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIDEDO**, con domicilio en Tuyuti esq. Defensores del Chaco de esta ciudad, representada para este acto por el Abog. **MARCOS ANTONIO BENITEZ VELÁZQUEZ**, en su calidad de Intendente Municipal, y el Lic. **EDGAR G. BERNAL DUARTE**, en calidad de Secretario General, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la empresa **YVAGA E.A.S.**, con RUC N° 80140735-4, domiciliada en la calle John F. Kennedy 495 esquina Cerro Corá de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. **DIEGO ENRIQUE BAREIRO ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N° 3.988.753, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE VPN DE LA PLATAFORMA YVAGA PARA APLICACIONES WEB Y APP DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto los servicios de usufructo, actualización y soporte técnico especializado del servicio de VPN de la Plataforma Yvaga para aplicaciones Web y APP, y de la aplicación WEB para Cobro de Tributos por Recolección de Residuos del Sistema Integrado al Sistema de Gestión Municipal (SIGEM), inscripto en el Registro General del Derecho de Autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) bajo el Registro N° 593 del Libro L - "Programas de Ordenador o Software, Base de Datos", de fecha 07/07/2016, instalado y en funcionamiento en la Municipalidad de Coronel Oviedo, para el ejercicio fiscal 2025.

## 1. DE LOS DETALLES DEL SERVICIO

### a. Usufructo de plataforma VPN

Los servicios contratados comprenden la configuración, el soporte técnico y mantenimiento del servicio de VPN (Virtual Private Network) en la plataforma Yvaga. Estos servicios permiten la interconexión en la nube de Internet para aplicaciones Web y APP sobre Android contratados por la Municipalidad, así como conexión con proveedores externos de servicios de cobros. Durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR proveerá un servicio de VPN con operación de 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana).

- **Soporte técnico vía escritorio remoto a través de Internet:**  
Soporte técnico a los usuarios del sistema durante el horario de atención al contribuyente de la Municipalidad
- **Soporte técnico *in situ*:**  
Realización de tres visitas anuales con cargo al contrato vigente. Para el caso de visitas *in situ* adicionales a las mencionadas y solicitadas por la Municipalidad porque las circunstancias ameriten la presencia de un técnico especializado, los honorarios serán atendidos con cargo al contrato y quedando a cargo de la Municipalidad como pagos adicionales los gastos de traslado y hospedaje del mismo.



**b. Servicio de respaldo y copia de seguridad (Backup)**

Los servicios contratados comprenden la configuración, el soporte técnico y mantenimiento del servicio de respaldo y copia de seguridad (Backup) de la base de datos de los sistemas, en la plataforma Yvaga. Estos servicios permiten la copia y respaldo de seguridad local en el servidor local y remota en la plataforma Yvaga. Durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR proveerá un servicio de VPN con operación de 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana).

**2. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios, la suma de Gs 31.080.000 (guaraníes treinta y un millones, ochenta mil), de la siguiente forma: primer pago de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) con vencimiento al 28/02/2025, segundo pago de Gs. 8.040.000 (guaraníes ocho millones cuarenta mil) con vencimiento al 20/04/2025, y el saldo de Gs. 8.040.000 (guaraníes ocho millones cuarenta mil), con vencimiento al 20/06/2025.

El incumplimiento del pago en las fechas establecidas generará multas e intereses que serán del 1% mensual a aplicar sobre el monto adeudado a aplicar según los días vencidos.

**3. CONFIDENCIALIDAD**

EL PROVEEDOR se compromete a la confidencialidad de los datos y documentos confiados que hacen relación a las funciones propias del servicio, reservándose la Intendencia Municipal el derecho a la divulgación y producción en forma exclusiva. Queda prohibida la negociación de los mismos.

**4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde el 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

**5. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las divergencias que podrían suscitarse entre las partes durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato serán resueltas a través de la mediación y arbitraje establecidos en la Ley N° 1879/2002.

EN TESTIMONIO de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.



**Dic. EDGAR G. BERNAL DUARTE**  
Secretario General



**Abg. MARCOS A. BENITEZ VELAZQUEZ**  
Intendente Municipal

**Ing. Diego Bareiro**  
**YVAGA E.A.S.**  
SOCIO

**DIEGO ENRIQUE BAREIRO ESCOBAR**  
Representante Legal  
EL PROVEEDOR